



Municipio de Tigre

Julio César Zamora, Intendente Municipal

Ordenanza 2404/01

www.tigre.gov.ar

digesto@tigre.gov.ar

Propietario: Municipalidad de Tigre
Dirección Técnica y Legal: Subsecretaría de Legal y Técnica, Dra. Patricia Sandra D'Angelis
Domicilio: Avda. Cazón 1514. (B1648EXP) Tigre. Pcia. Buenos Aires
Registro de la Propiedad (papel) Expte. 88019666 impresión propia - Registro de la Propiedad (Internet) Expte. 86657495

RESOLUCIÓN 133/99

ARTÍCULO 2.- Se recuerda a todas las dependencias municipales que conforme lo prescribe el artículo 3° del Decreto 3485/55, la inclusión de una norma en el Boletín Municipal "constituye única y suficiente notificación que compromete su inmediato cumplimiento".

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información pública. Toda copia para trámite debe autenticarse en la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto.

**DIGESTO MUNICIPAL
DE ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

WWW.tigre.gov.ar/digesto

Podrá solicitar a digesto@tigre.gov.ar números atrasados de Boletines Oficiales de la Municipalidad de Tigre, así como registrar un correo electrónico para futuros envíos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 835 contenido SUPLEMENTO 1							
	Ord.	Dec.	Res.	Código	Fecha	Página	Digesto
1			1917	digital	141020	3	U2

RESOLUCIÓN Nº 1917/20

FECHA	NORMA	TEMA	DIG
14-10-2020	Res 1917	EXPTE. 4112-37490-2020 Convoca a CONSULTA PÚBLICA desde el 26/10/2020 al 06/11/2020, de manera virtual como medida de prevención ante el COVID-19, para someter el siguiente proyecto a conocimiento y consideración de la comunidad: EXPEDIENTE: 4112-7769/2018 TITULAR DEL EMPRENDIMIENTO: Municipalidad de Tigre UBICACIÓN: Delleplane, entre calle Solís y Rocha NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III, Sección R, Parcela 82. SUPERFICIE: 3,4 Hectáreas aproximadamente. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EMPRENDIMIENTO: Desarrollar una Estación de Transferencia de Residuos, con el fin de optimizar la gestión de residuos en el Municipio.	R5



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

EXpte. 4112-37490-2020

TIGRE, 14 de Octubre de 2020

VISTO

Que a través del expediente 4112-7769/2018, se tramita el Estudio de Impacto Ambiental de la "Estación de Transferencia de Residuos" en la nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección R, Parcela 82.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los artículos 18° y 19° de la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales 11.723 de 1995 esta Municipalidad decide someter a la consulta ciudadana del proyecto de la Estación de Transferencia se RSU, para que aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas interesadas en dar opinión y/o recomendaciones respecto al impacto ambiental del proyecto, presenten las opiniones u observaciones que consideren pertinentes;

Por ello, la Secretaria de Gobierno en uso de sus facultades;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.-Convocar a CONSULTA PÚBLICA, a realizarse desde el 26/10/2020 al 06/11/2020 de manera virtual como medida de prevención ante el COVID-19, para someter el proyecto que seguidamente se detalla, a conocimiento y consideración de la comunidad:



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

1. EXPEDIENTE: 4112-7769/2018
2. TITULARES DEL EMPRENDIMIENTO: Municipalidad de Tigre
3. UBICACIÓN: Dellepiane, entre calle Solís y Rocha
4. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III, Sección R, Parcela 82.
5. SUPERFICIE: 3,4 Hectáreas aproximadamente.
6. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EMPRENDIMIENTO: Desarrollar una Estación de Transferencia de Residuos, con el fin de optimizar la gestión de residuos en el Municipio.
7. DEPENDENCIA PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE: Dirección General de Gestión Ambiental, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Asimismo se encontrará disponible en la página oficial del Municipio información relativa al proyecto, http://www.tigre.gov.ar/gobierno/propuestas_vigentes
8. INSCRIPCIÓN PARA TOMAR VISTA DEL EXPEDIENTE: Mesa de Entradas, Av. Cazón 1514, Tigre. De lunes a viernes de 8 a 14 hs.
9. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS: Se deberá leer con atención la información publicada, y enviar consultas o propuestas al siguiente correo electrónico: gestionambiental@tigre.gob.ar, en el asunto de dicho mail se debe colocar **“Consulta Pública - Estación de Transferencia RSU”**. Asimismo también se aceptarán escritos presentados por mesa de entradas. En ambos casos deben estar presentes los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono.
10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA-Lic. MARIA PAZ MAZZOLA Dir. Gral. De Gestión Ambiental, Dr. MARIO ZAMORA Secretario de Gobierno.



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

ARTÍCULO 2.- Las opiniones recogidas durante la Consulta Pública son de carácter consultivo y no vinculante. En la motivación del acto que otorgase la Declaración de Impacto Ambiental se dejará constancia de la manera en la que se ha tomado en cuenta la opinión de los participantes y según el caso, las razones por las cuales se las desestima.

ARTÍCULO 3.- Encomendar a la Subsecretaría de Comunicación e Innovación, arbitrar los medios necesarios para la publicación gráfica y radial. La publicación debe iniciarse con una antelación no menor a 5 días respecto a la fecha fijada para su realización y será efectuada en:

- a) Dos (2) diarios de mayor circulación en el partido, durante un mínimo de (1) día.
- b) Una emisora radial del partido durante un mínimo de dos (2) días.

Asimismo, se deberá acreditar en el expediente dichas publicaciones.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.

Dr. Mario Alberto Zamora
Secretario de Gobierno
Municipio de Tigre

RESOLUCIÓN N°

1917



Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 835

SUPLEMENTO 1

Secretaría de Gobierno

